



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., 21 JUN. 2021

Radicación: 1100140030482016-01231-00

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el Auxiliar de la Justicia **Dr. GUILLERMO GOMEZ MONTES** no ha efectuado pronunciamiento respecto de su llamado al proceso, se dispone **REQUERIRLO** para que en el término de tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación a librar y/o vía correo electrónico, teniendo en cuenta para los efectos las direcciones anotadas y que se observan a folio 152 del plenario, proceda a comparecer al proceso a fin de verificar la representación judicial del demandado **CONALPA EN LIQUIDACIÓN**, atendiendo que dentro del mismo se decretó la nulidad de la actuación.

Secretaría proceda de conformidad dejando constancia de la actuación en el expediente.

NOTIFÍQUESE,

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS
Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.
Notificado por anotación en ESTADO
No. 033 de esta misma fecha.
La Secretaria
MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES

22 JUN 2021